



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 16 de julio de 1981

Núm. 160

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Se publican todos los días laborables
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.997

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

De conformidad con las instrucciones recibidas por la Dirección General de Administración Local, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Fuendejalón, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de modificar la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Proceder a la amortización de una plaza de alguacil municipal del grupo de Administración general, subgrupo de subalternos, con el nivel 3, coeficiente 1'4.

Zaragoza, 8 de julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 7.135

NORMAS SOBRE CIRCULACION POR CARRETERA

La circunstancia de que en el presente año el comienzo y terminación de vacaciones estivales coincidan con fines de semana y/o festividades concretas, así como el hecho de que otras tradicionales, como los días 25 de julio, 15 de agosto y 12 de octubre, antecedan o sigan a domingos, alargando con ello el fin de semana, hacen prever un considerable incremento del flujo circulatorio por las carreteras, así como posibles embotellamientos en los accesos y salidas de las principales localidades en fechas determinadas.

Ello ha motivado la necesidad de dictar las presentes normas complementarias, con las que se pretende garantizar la seguridad vial al máximo, compaginándola en lo posible con

los legítimos intereses de cuantos sectores inciden en el tráfico, y muy especialmente los de transportes pesados o peligrosos, tractores y maquinaria agrícola y vehículos especiales:

1.ª Se considerarán como **itinerarios principales** a utilizar en los desplazamientos estivales los de las autopistas, carreteras nacionales y comarcales siguientes:

Autopista A-2, A-68 y autopista ronda Norte, N-II, N-122, N-123, N-232, N-330 y N-234, desde su unión a la N-330, en Retascón, hasta el límite de provincia con Teruel.

2.ª En dichos itinerarios, y cuando las necesidades del tráfico lo requieran, se podrán establecer desvíos, sentido de circulación única, cortes alternativos y restricciones a la circulación de camiones y vehículos lentos, con la finalidad de obtener mayor fluidez en la circulación.

3.ª Además de las prohibiciones establecidas con carácter general para transportes especiales y transporte de materias peligrosas, no se permitirá la circulación de los antedichos y de los tractores, maquinaria agrícola y vehículos de tracción animal por los itinerarios principales anteriormente citados durante los días y horas siguientes, salvo las excepciones de estas normas complementarias que se especificarán:

Mes de julio

Día 15 (miércoles), de 18 a 24 horas.
 Día 16 (jueves), de 9 a 13 horas.
 Día 24 (viernes), de 18 a 24 horas.
 Día 25 (sábado), de 9 a 13 horas.
 Día 26 (domingo), de 18 a 24 horas.
 Día 31 (viernes), de 18 a 24 horas.

Mes de agosto

Día 1 (sábado), de 9 a 13 horas.
 Día 2 (domingo), de 18 a 24 horas.
 Día 14 (viernes), de 18 a 24 horas.
 Día 15 (sábado), de 9 a 13 horas.
 Día 16 (domingo), de 18 a 24 horas.
 Día 31 (lunes), de 9 a 13 y de 18 a 24 horas.

Mes de septiembre

Día 1 (martes), de 9 a 13 horas.
 Día 15 (martes), de 9 a 13 y de 18 a 24 horas.

Mes de octubre

Día 9 (viernes), de 18 a 24 horas.
 Día 10 (sábado), de 9 a 13 horas.
 Día 11 (domingo), de 18 a 24 horas.
 Día 12 (lunes), de 18 a 24 horas.
 Día 13 (martes), de 18 a 24 horas.

Esta restricción en las horas indicadas afecta en exclusivo a la N-123, en el tramo completo Zaragoza-capital a Huesca-capital.

Excepciones que se citan

A) Transporte en concepto de distribución o reparto de gases licuados de uso doméstico en las condiciones señaladas por la Orden del Ministerio de Industria de 30 de octubre de 1970.

B) Transporte de materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, con las especificaciones determinadas en el Reglamento de Transporte por Carretera.

C) Transporte de gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios cuando se acredite que se transporten a dichos centros.

Zaragoza, julio de 1981.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION TERCERA

Núm. 7.108

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Rafael Comella Pons, contratista adjudicatario de las obras de construcción

de un puente sobre el río Ebro, en Escatrón, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.
Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.110

Habiéndose solicitado por don Rafael Comella Pons, contratista adjudicatario de las obras de construcción

de puente sobre el río Ebro, entre las localidades de Sástago y Alborge, la devolución de las fianzas de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 7.109

Con fecha 2 del pasado mes de junio fue aprobado por unanimidad, en Pleno extraordinario, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1981, para esta Corporación provincial.

Ha sido expuesto al público durante el período de quince días hábiles, no habiendo existido ningún tipo de reclamación en este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado presupuesto y que es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	A) Operaciones corrientes	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	1.000.972.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	716.819.595
3	Intereses	75.292.952
4	Transferencias corrientes	227.770.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	161.739.739
7	Transferencias de capital	480.550.000
8	Variaciones de activos financieros	4.500.000
9	Variaciones de pasivos financieros	44.355.314
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.712.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	A) Operaciones corrientes	Pesetas
1	Impuestos directos	253.000.000
2	Impuestos indirectos	1.761.350.427
3	Tasas y otros ingresos	85.549.829
4	Transferencias corrientes	469.539.258
5	Ingresos patrimoniales	113.911.014
B) Operaciones de capital		
8	Variaciones de activos financieros	28.649.472
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.712.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION QUINTA

Núm. 6.857

**Audiencia Territorial
SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 198 de 1981, promovido

por don Antonio y don Fernando Miñes Sánchez, contra el Ayuntamiento de Novillas y sus acuerdos de fechas 18 de marzo y 4 de junio de 1981, éste en reposición, sobre denegación de licencia a los recurrentes para instalación de una granja de explotación ganadera porcina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de julio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.969

**Magistratura de Trabajo
número 2**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.593 de 1981, instados por Central Sindical Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra «José Moliner Artals», S. A., y otros, sobre elecciones, y encontrándose los demandados «José Moliner Artals», S. A., Joaquina Novales Abadía, José-María Andrés Delgado, Vicente Diarte García y Juan-Luis Delgado Pérez en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el per juicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a «José Moliner Artals», S. A., Joaquina Novales Abadía, José-María Andrés Delgado, Vicente Diarte García y Juan-Luis Delgado Pérez, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de mayo de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.007

**Magistratura de Trabajo
número 5**

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.868 de 1981, instados por Francisco Artal Marzo, contra la empresa «Minguijón Hermanos», S. R. C., sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de julio de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el per juicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Minguijón Hermanos», S. R. C., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de julio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.957

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector de Bebidas Refrescantes

Acuerdo de la comisión negociadora del Convenio colectivo del sector de Bebidas Refrescantes por el que, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio vigente, para su segundo año de vigencia, se actualizan las tablas salariales y se modifican los artículos siguientes:

Artículo 7.º Retribuciones. — Para el presente año se asigna a los trabajadores un aumento del 14 por 100 sobre el salario base y un 20 por 100 sobre el plus de Convenio. Sobre todos los demás complementos existentes, un 15 por 100.

Artículo 11. Dietas. — El importe de las dietas se establece en los siguientes baremos: Desayuno, 150 pesetas;

comida, 350 pesetas; cena, 300 pesetas, y dormir, 700 pesetas.

Artículo 15. Jornada laboral. — Se establece una jornada laboral de 1.928 horas anuales. En los cinco meses comprendidos entre el 1.º de mayo y el 30 de septiembre no se trabajará más de cuarenta y seis horas semanales, de lunes a sábado, y en los restantes siete meses, la jornada será de cuarenta horas semanales, de lunes a viernes. Se computará como tiempo trabajado el descanso para el bocado, y se entiende que en las empresas que tengan más de un turno se respetarán las actuales condiciones. Asimismo, los empresarios podrán cambiar hasta cuatro sábados del primer grupo por otros cuatro del segundo, con arreglo a sus necesidades productivas.

Como anexo se acompaña la tabla salarial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

TABLA SALARIAL PARA 1981

Categorías profesionales	Salario base	Plus Convenio	Total
Técnico titulado medio	37.962	7.621	45.583
Encargado general	44.236	8.880	53.116
Encargado de sección	37.962	7.621	45.583
Encargado de grupo	31.690	6.364	38.054
Personal administrativo:			
Jefe de primera	44.236	8.880	53.116
Jefe de segunda	37.962	7.621	45.583
Oficial de primera	29.599	5.945	35.544
Oficial de segunda	27.507	5.525	33.032
Auxiliar	26.462	5.315	31.777
Aspirante de 16 a 18 años	15.411	3.094	18.505
Aspirante de 14 a 16 años	10.581	2.128	12.709
Subalternos	848	170	1.018
Mujeres de limpieza	777	156	933
Personal obrero:			
Oficial de primera	987	198	1.185
Oficial de segunda	918	184	1.102
Ayudante	882	179	1.061
Peón especialista	848	170	1.018
Peón	777	156	933

Núm. 6.958

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este organismo, y a las doce horas del día 23 del mes de junio de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Trabajadores de «Transportes Ochoa», S. A., cuyo ámbito territorial comprende a la misma empresa y el ámbito profesional integra a sus trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Montesa Martínez, don Adolfo Roy Jiménez, don Esaú Ariza Bosque y cinco más.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 6.959

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este organismo, y a las trece horas del día 18 del mes de febrero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas de Zaragoza, y cuya modificación consiste en sus órganos de gobierno y en el cambio de domicilio, siendo el firmante del acta don Pascual Simón Bribián, Presidente de la Asociación.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 6.960

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este

organismo, y a las doce horas del día 15 del mes de enero de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Distribuidores de Alimentación de la provincia de Zaragoza (AEDA), y cuya modificación consiste en suprimir la Junta Consultiva y, en consecuencia, todas sus funciones, siendo los firmantes del acta don Antonio Saz, don Mariano Novella, don José María Cenis y catorce más.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 6.961

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este organismo, y a las diez horas del día 30 del mes de diciembre de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de Cafeterías de Zaragoza y provincia, y cuya modificación consiste en que en el artículo 60 se suprime la figura y funciones del Secretario general y se introduce la del Gerente, siendo los firmantes del acta don Francisco N. García Moros, don Francisco Infante Sierra, don Eugenio García Fernández y diecinueve más.

Zaragoza, 3 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 7.044

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este organismo, y a las once horas del día 6 del mes de julio de 1981, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Fruticultores del Jalón Medio, cuyo ámbito territorial comprende la comarca de La Almunia y Epila y el ámbito profesional integra a los agricultores de dicha comarca que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Lasarte Casao, don Manuel Latorre Sánchez, don Marceliano Gracia Aguarón y cinco más.

Zaragoza, 8 de julio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

SECCION SEXTA

Núm. 6.938

BORJA

Habiéndose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia para la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, con carácter nacional, a favor del yacimiento arqueológico de Bursau y Moncín, en el término municipal de Borja, provincia de Zaragoza, se abre período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que cuantos tengan interés en el

asunto puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en la Sección de Excavaciones (Ministerio de Cultura, paseo de la Castellana, 109, Madrid-16), de diez a trece horas, y aduzcan lo que estimen procedente en el plazo de veinte días.

Borja a 6 de julio de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

Núm. 6.934

CHIPRANA

Habiendo sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 2 de julio de 1981, de conformidad con el artículo 51 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, la modificación parcial del pliego de condiciones económico-administrativas que sirvieron de base a las subastas para el aprovechamiento de pastos 1981-82, para ser aplicado al nuevo procedimiento licitatorio para el aprovechamiento de pastos, en lo que se refiere a la dehesa «Huerta de la Noria», 1981-82, las modificaciones son:

Base número 10. — Otras... — Debe quedar redactada así: Podrán optar al aprovechamiento de pastos en «Huerta de la Noria» los ganaderos, sean o no vecinos de Chiprana.

Base número 2. — Duración del contrato. — La duración de dicho aprovechamiento será hasta el 15 de mayo de 1982, inclusive.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 241 del mencionado texto reglamentario, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, para oír posibles reclamaciones. Caso de no producirse éstas, quedarán firmes, y se anuncian las correspondientes subastas (primera y, en su caso, segunda).

Todas las demás condiciones permanecen inalterables.

Para toda clase de detalles se remite al «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 26 de mayo de 1981, en el oportuno edicto insertado, si bien los plazos se computarán a partir del siguiente al de la inserción del presente.

Chiprana a 3 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.933

HERRERA DE LOS NAVARROS

Con autorización de la Superioridad, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial el tercer y último concurso-subasta para la realización de operaciones de claras y limpias, con adjudicación de productos, en el monte de utilidad pública número 25 del catálogo, denominado «El Pinar», de este término municipal.

Para la tasación de los referidos productos se fija el precio de 1.600 pesetas por metro cúbico de madera, con corteza, puesto en pie, siendo el índice de 2.000 pesetas por metro cúbico, percibiendo el Ayuntamiento un impor-

te neto no inferior a 640 pesetas por metro cúbico.

El coste de las operaciones de claras y limpias, corta, arrastre y apilado a ofrecer por el rematante, incluye ejecución material, cargas sociales y dirección técnica.

Para poder tomar parte en este concurso-subasta los licitadores deberán constituir en el Ayuntamiento una fianza de 100.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en los días laborables, y horas de diez a trece, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al de la celebración de dicho concurso-subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia. A las proposiciones deberán acompañarse cuantos documentos se consideren oportunos, para que una vez efectuada la apertura de pliegos sean informados por «Icona», y a la vista de los mismos sea resuelto el concurso-subasta por el Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos ocasionen los anuncios del concurso-subasta, autorizaciones, formalización del contrato, impuestos, reintegros, así como todos los demás que con motivo del mismo puedan ocasionarse.

Herrera de los Navarros a 3 de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.837

LOBERA DE ONSELLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1981, acordó aprobar el pliego de condiciones que habrá de regir la subasta de madera de pino silvestre en montes de utilidad pública de este municipio, el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público por plazo de ocho días, y para el caso de que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación contra el mismo, por el presente edicto se convoca también la correspondiente licitación, cuyas condiciones son como sigue:

Objeto. — La enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de 1.348 pinos silvestres pertenecientes al monte de utilidad pública número 114, denominado «Canales y Sisallo», rodal número 7, propiedad de este Ayuntamiento, los cuales tienen una cubicación aproximada de 329 metros cúbicos, en pie y corteza. El plazo para realizar el aprovechamiento es de un año.

Tipo de licitación. — 493.500 pesetas a la alta.

Garantías. — Provisional, 5 por 100 del precio índice, y definitiva el 10% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles y en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el jueves siguiente al día en que se cumplan veinte de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diecisiete horas.

Lobera de Onsella, 2 de julio de 1981. — El Alcalde, Clemente Sanz Artigas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de madera de pino del monte «Canales y Sisallo», perteneciente al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los mismos, por el precio de pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma)

Núm. 6.807

MONEGRILLO

Esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 26 de junio actual, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excmo. Diputación Provincial, por importe de 1.400.000 pesetas, sin interés, a devolver en cinco anualidades, y con destino a obras de pavimentación de calles (primera fase), cuyo expediente se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Monegrillo, 30 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.939

TORRES DE BERRELEN

Esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio próximo pasado, aprobó el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de cuarenta nichos en el cementerio municipal de esta villa.

Las condiciones de licitación son las siguientes:

1.ª Exposición de pliegos de subasta y proyecto técnico: Podrán examinarse en la Secretaría municipal y en horas hábiles de oficina, durante el plazo entre la publicación del anuncio y día anterior a la apertura de plicas.

2.ª Tipo de licitación: Será el de 900.000 pesetas a la baja.

3.ª Plazo de ejecución. Dos meses, a partir del día en que sea adjudicada definitivamente la subasta.

4.ª Plazo de garantía: Tres meses.

5.ª Fianza provisional (que ha de aportarse en metálico): 18.000 pesetas.

6.ª Fianza definitiva: El 4 por 100 de la cantidad por la que sea adjudicada la obra.

7.ª Los gastos de publicación de anuncios y formalización del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Quienes deseen solicitar y tomar parte en dicha subasta habrán de hacerlo mediante pliego cerrado, ajustándose al modelo inserto al final, verificándolo desde la publicación del anuncio hasta un día anterior a la apertura de plicas, que lo será a los veintidós días hábiles a contar de ser publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas.

Si transcurridos ocho días no ha existido reclamación alguna se seguirá adelante la subasta, sin interrupción de plazos.

Torres de Berrellén a 1.º de julio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, constructor de obras, enterado del pliego de condiciones exigibles para la edificación de cuarenta nichos en el cementerio municipal de Torres de Berrellén, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se comprometo a realizarla con sujeción a lo estipulado en las normas que sirven de base, las cuales acepta íntegramente, ofreciendo hacerlas por un total de pesetas.

(Fecha y firma del solicitante)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.704

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 815 de 1979, en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1981. — Vistos por el Ilmo. señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 815 de 1979, seguido a instancia de doña Remedios Pérez Salvador, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada en autos por el Procurador don Luis-Ignacio Sangüestín, con la dirección del Letrado don Manuel García Laso, litigando la actora en nombre propio y como representante legal de sus hijos menores José-Alberto, Beatriz y Sofía Julián Pérez, contra la compañía de seguros «Mutua de Seguros Aragón», domiciliada en esta ciudad, representada en autos por el Procurador señor García Anadón, con la dirección del Letrado don Fernando Ros de la Iglesia, y contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Jaime Estarlí Coll, declarados en rebeldía al no haberse personado en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda entablada por doña Remedios Pérez Salvador contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Jaime Estarlí Coll y «Mutua de Seguros Aragón», debo condenar y condeno a los

demandados, con la limitación expresada, a que solidariamente paguen a la actora 7.168.494 pesetas, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de los demandados rebeldes extiendo el presente en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.073

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 295 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Sefisa», S. A., contra don Armando Lacruz Monge (La Paz, 16, primero), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón mixto, marca «Sava», modelo J-4-5730, matrícula Z-1873-D; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.081

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.829 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Hieiros del Ebro», S. A., contra Silverio Artal Carod (Mercado Miguel Servet, puesto 5), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Seat», modelo 850, matrícula Z-73.672, averiado; tasado en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.088

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 958 de 1979, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de «Banco Atlántico», S. A., contra herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Juan-Antonio Pérez-Lizano Pérez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de seiscientas acciones, números 931 a 1.530.

2. Mitad indivisa de setecientas acciones, números 1.531 a 1.755, 2.158 a 2.612 y 7.901 a 7.920.

3. Mitad indivisa de cuatrocientas acciones, números 18.001 a 18.400.

4. Mitad indivisa de dos acciones, números 12.142 y 12.143.

Estas acciones corresponden a «Centrales Lecheras de Zaragoza», S. A. («Cluzasa»), y está tasada cada acción entera en 5.082 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.089

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.346 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mariano Pérez», S. A., contra don Romualdo Roche García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cosechadora, marca «Claas Cónsul 60», de 80 CV, número 000233874; tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.970

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 1.381 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Auxiliar de la Industria Metalúrgica», S. A., contra don Francisco Pardos Gracia, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Cuarto o almacén sito en Daroca, en la plaza Colegial, sin número, de una extensión superficial de 38 metros cuadrados, lindante: derecha entrando, con León Agustín y Trinidad Sebastián; izquierda, calle A, y espalda, con Trinidad Sebastián. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 0, libro 77, folio 231, finca 7.382, inscripción 1.ª Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.972

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía núm. 1.221

de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Comercial Sotel», S. A., contra don Antonio Alcaraz Agón, con domicilio en Madrid (calle Espoz y Mina, núm. 8, segundo), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una computadora marca «Olivetti», modelo «Editor S-14»; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 6.758

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 435 de 1980, a instancia de compañía mercantil «Dateu», S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra la compañía mercantil «Forjados y Ferralla», S. A., hoy en situación de ignorado paradero, ha dispuesto se haga saber a dicha demandada que en subasta celebrada hoy se ha ofrecido por los bienes embargados en tercera subasta la suma de 100.000 pesetas, y no cubriendo las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda, se ha suspendido la aprobación del remate, a fin de que dentro de nueve días pueda efectuar el pago, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto por la Ley, con apercibimiento de que de no hacerlo se aprobará el remate en la cantidad ofrecida y se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada compañía mercantil «Forjados y Ferralla», S. A., hoy en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.150

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.653 de 1979, a instancia del Procurador señor Aranda, en representación de don Anselmo Begería del Mur, contra «Conductores y Aparatación Eléctrica», S. A. («Ciasa»), de esta vecindad, con domicilio en polígono de Malpica, calle E, parcela 71, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatrocientos reenvíos para rotó-fusibles, marca «Isodel»; tasados en 1.100.000 pesetas.

2. Cincuenta mandos para seccionador, tipo cero; en 100.000 pesetas.

Quedaron depositados en la industria demandada, en poder de don Roberto Salmerón Ruiz.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.177

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 598 de 1981, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de don Pascual Villavieja Cuartero, contra don Manuel Mené Pina (barrio de Montañana, número 285, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico mostrador, expositor, marca «Fridina», de unos 2'50 metros de largo; en 90.000 pesetas.

2. Una balanza electrónica, para 5 kilos de fuerza, marca «Dina», número 6382-E; en 40.000 pesetas.

3. Una furgoneta «Sava», matrícula Z-26.826; en 80.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca «Soatelsa», de 26 pulgadas, con su mesa; en 40.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a carnicería, sito en el barrio de Montañana, 285; en 400.000 pesetas.

Los bienes muebles están depositados en poder del demandado.

Se advierte a los licitadores, por lo que se refiere al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.065

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 449 de 1981-A, seguido a instancia de don Jaime Morales González-Calero, representado por el Procurador señor Campo, contra don Luis Flores Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina empacadora, marca «Batlle», con picador y tercera rueda; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.058

JUZGADO NUM. 14. — MADRID

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado, Juez de primera instancia del número 14 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de requerimiento número 262 de 1980, a instancia de «Banco Hipotecario de España», S. A., contra don Domingo Blasco Calderón, sobre reclamación de los semestres vencidos en 31 de octubre de 1978 y siguientes, importantes cada uno la cantidad de 795 pesetas, dimanantes del préstamo realizado a éste con la garantía hipotecaria del piso cuarto A del núm. 2 de la calle Montearagón, de Zaragoza, en cuyos autos se ha acordado, por fallecimiento del demandado, requerir a los ignorados herederos o causahabientes de don Domingo Blasco Calderón para que en el término de dos días satisfagan al Banco los débitos adeudados, con apercibimiento de que si no lo verifican se podrá proceder a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los expresados herederos o causahabientes del mencionado Domingo Blasco Calderón, expido el presente en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Gómez-Chaparro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.971

JUZGADO NUM. 3. — ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Alicante;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 641 de 1980, a instancia de «Muebles Jopral», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Quesada, contra «Muebles y Alfombras», S. A., sobre reclamación de 784.564 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de octubre de 1981 y horas de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que no se ha suplido la falta de títulos y las cargas preferentes al crédito de esta parte continuarán subsistentes.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Local en planta de semi-sótanos del bloque con cuatro casas, sito en Ejea de los Caballeros, partida «Eras Bajas». Inscrito al tomo 679, folio 215, libro 122, finca 11.554, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Agustín Vinaches. — El Secretario, Santiago Ortega.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.098

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 229 de 1981, instado por don Delfín Sanz Joven, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Pedro Cucalón Longares (Compromiso de Caspe, 64, entresuelo centro), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una librería marca «Calcedo», de cuatro módulos, con números de referencia 1, 2, 4 y 5; valorada en pesetas 24.000.

Un tresillo marca «Centa», modelo «Santavenecia»; valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa elevable, en color caoba, marca «Reyma», modelo «Sog»; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.021

JUZGADO NUM. 3

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 555 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Librería General», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Víctor Baquedano, titular de «Librería Demos», vecino de Castellón, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de los bienes a que hace referencia el edicto núm. 10.848, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 1, con fecha 2 de enero de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de septiembre de 1981, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.096

JUZGADO NUM. 3

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 239 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Barcelona Alda, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que se refiere el edicto número 3.569, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 86, de fecha 15 de abril de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de septiembre de 1981, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.100

JUZGADO NUM. 3

Don Celedonio Ceña López, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 111 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Andrés Rubio Callejas, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor portátil, marca «Elbe», en blanco y negro; valorado en pesetas 9.000.

Un trillero con sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color rojo; valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa de libro, con doble pata de velador; valorada en 3.000 pesetas.

Un mueble librería de cuatro cuerpos, de 1'90 x 2'50 metros aproximadamente; valorado en 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de septiembre de 1981, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en la calle García Arista, núm. 16. segundo.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.927

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 616 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Roto y Repuesto», S. A., contra don Francisco González Díez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un juego de lámparas, dos de mesa y uno de pie metálico y de madera, con tulipa de pergamino; en pesetas 5.000.

Una máquina registradora, marca «Hasler», sin número visible; en pesetas 25.000.

Total, 30.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de don Manuel Jaramillo, en calle Gaona, número 32, de Granada.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.013

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 911 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ricardo Gracia Vila, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 2 de septiembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por insultos a Agente de la Autoridad militar, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.681

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario titular del Juzgado de distrito de Ejeja de los Caballeros;

Da fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 140 bis de 1980, por daños e insultos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Ejeja de los Caballeros a 29 de junio de 1981. — El señor don Ricardo Cavero Bermúdez, Juez sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos y daños, seguido contra José-Joaquín de Jesús Santos, mayor de edad, soltero, obrero; contra José-Antonio Canales Giménez, mayor de edad, soltero, escayolista, y contra Aurelio Merino Fernández, mayor de edad, soltero, todos en paradero desconocido, con asistencia del señor Fiscal de distrito...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Merino Fernández, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de multa de 3.000 pesetas y reprensión privada, y debo condenar y condeno al antedicho Merino Fernández, como autor también responsable de una falta del artículo 597 del mismo Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indennice al Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros en la cantidad de 3.422 pesetas y al pago de una tercera parte de las costas. Y debo absolver y absuelvo a José-Joaquín de Jesús Santos y José-Antonio Canales Giménez, declarando de oficio las dos terceras partes de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Cavero Bermúdez». (Rubricado).

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Aurelio Merino Fernández, José-Joaquín de Jesús Santos y José-Antonio Canales Giménez, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones